ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3884/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 849/2015, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA SISTEMAS DE CONTROL, A LA FIRMA DATA LAB S.A. - (ITEM 3).

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 849/2015, con ID N° 296850, para Adquisición de Instrumental, Equipos y Herramientas Especiales para Sistemas de Control, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3691/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 192/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 36821 de fecha 10 de diciembre de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Data Lab S.A. - (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 2, 4 y 5, por superar sustancialmente el costo estimado de ANDE y el Item 6, por no contar con oferta alguna;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 19204.538 – 00 – 30 – 001 – 2015/29906, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 328/2016 de fecha 16 de abril de 2016;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c) y a), respectivamente, de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 849/2015, a la firma Data Lab S.A., para Adquisición de Instrumental, Equipos y Herramientas Especiales para Sistemas de Control, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Medidor de Resistencia de Tierra, Digital	Fluke	EE.UU	Unidad	1	37.354.000	37.354.000

por un monto total de G 37.354.000 (guaraníes treinta y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 2, 4 y 5, por superar sustancialmente el costo estimado de ANDE y el Item 6, por no contar con oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente